DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 50/2017.

Asunción, 05 de setiembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 50/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRASLADO AÉREO" ID N° 332838,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se llevó a cabo el 09 de agosto de 2017, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentó el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	TOTAL
1	HELITACTICA S.A.	Gs. 30.510.000

Monto mínimo: Gs. 1.000.000.000

Monto máximo: Gs. 2.000.000.000

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1219 de fecha 18 de agosto de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta y la Abg. Marcela Laterza, dice (sic):

Abog. Dahiana Morales Ventos
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benitez Mariñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

I- ANTECEDENTES

a. Acta de Recepción y Apertura de Sobres *llevada a cabo el 09 de agosto de 2017 en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones" (sic)

b. ***Memorándum SCEO Nº 707/2017,*** *remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de agosto de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia:*

1) HELITACTICA SA (RUC Nº 80049862-3)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- *INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*

Providencia Interna DCG-dg Nº 44/2017*, de fecha 17 de agosto del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente ***CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.*

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS*

Se informa que la oferta presentada en el presente llamado ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

- *VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la citada Resolución que dispone: "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así mismo, corresponde manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado del oferente participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados en la firma a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo Nº I*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones*

Abog. Dionisio A. Morales Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Emilio Bogado
Director

contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-

II. **Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.**

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 187 de fecha 14 de agosto de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, C.P. Carlos Alfonso y Oscar Villa Alta, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

*En el presente Informe se exponen el resultado de la Capacidad Financiera de la empresa participante en el marco del Llamado **LLAMADO M.O.P.C. N° 50/2017,** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO AÉREO".*

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Recepción de Oferta, de fecha 9 de agosto de 2017, participa la siguiente empresa:

N°	OFERENTE	Monto de la Oferta
1	HELITACTICA S.A.	Gs. 30.510.000

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems:** Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad**, Páginas N° 7 y 8** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

- ✓ ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y 2016)*
- ✓ ***Endeudamiento**: pasivo total / activo total. Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y 2016)*
- ✓ ***Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014, 2015 y 2016)*

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2014, 2015 y 2016), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copia) presentados por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Abog. Dionisio A. Alderete Varón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Formigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

C. Emilio Bogado
Director

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	HELITACTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***ENDEUDAMIENTO:*** *La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***RENTABILIDAD:*** *La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Caminos Vecinales remitió el informe respectivo por memorando DCV N° 712 en fecha 25 de agosto de 2017, evaluado y suscripto por el Lic. Milciades Bordón y la Abg. Blanca Marecos, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

*Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la **COPIA** de la oferta presentada por el oferente.*

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA

En fecha 09 de agosto de 2017, en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en casa de la calle Oliva casi Alberdi, segundo piso, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres cuyo detalle es el siguiente:

N°	EMPRESA	TOTAL
1	HELITACTICA S.A.	Gs. 30.510.000

Monto Mínimo: 1.000.000.000
Monto Máximo: 2.000.000.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada fue realizado y analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

Abog. Dionisio A. Mereles Varela
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Moriniga
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

a) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.

C) Experiencia y Capacidad Técnica

(c.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	HELITACTICA S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), de experiencia en ramo de provisión de servicios aeronáuticos para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	Cumple
2. Presentar Fotografías y descripción de cada una de las aeronaves ofertadas en idioma español.	Cumple
3. Presentar copia autenticada del Certificado de Matricula Paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matricula posea una vigencia limitada, su duración deberá de ser igual o mayor a la vigencia de este contrato. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	Cumple
4. Presentar Pólizas de seguro vigente por al menos 6 meses desde la presentación de la oferta de cada aeronave ofertada.	Cumple
5. En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, se deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.	Cumple
6. Presentar Fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento.	Cumple
7. Presentar una Declaración jurada de que la aeronave ofertada cumple con cada una de las Especificaciones Técnicas del Tipo ofertada.	Cumple
8. Presentar Certificado de Registro y Habilitación en servicio extrahospitalario emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con validez mínima por el periodo del contrato, de las aeronaves ofertadas, o copia autenticada de dicho documento (Aplicable solo a las aeronaves cotizadas con posibilidad de transporte aeromedico).	Cumple
9. Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada.	Cumple
10. Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según Dinac R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento. Se excluyen los CESAs expedidos de conformidad con el "Apendice A" del DINAC 600.	Cumple
11. Presentar Certificado de Operador Aéreo (COA), con vigencia por el periodo del contrato, para trabajos de fotografía, filmación, y transporte aeromedico o copia autenticada del documento requerido.	Cumple
12. Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones Relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para "Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial" del CESA y COA.	Cumple
13. Presentar Copia del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC, que comporta la operación de las aeronaves ofertadas, o copia autenticada de dicho documento.	Cumple
14. Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cedula de Identidad Paraguaya de cada piloto. El oferente deberá de presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.	Cumple
15. Presentar el Certificado de Registro y Habilitación en servicio extrahospitalario emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con validez mínima por el periodo del contrato, de la base operativa del oferente o copia autenticada de dicha documentación requerida.	Cumple
16. Presentar en formato impreso, la descripción del vehículo cisterna, o tráiler cisterna, habilitado para transporte de cada tipo de combustible a ser utilizado por las aeronaves cotizadas (AvGas 100LL y/o Jet-A1), y título de propiedad a nombre del oferente, o contrato de arrendamiento de cada uno de estos móviles a nombre del oferente vigente por el periodo del contrato.	Cumple

Abog. Dionisio A. Meneles Varón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

17. En el caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son (1) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y (2) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC; o copias autenticadas de dichas documentaciones requeridas.	Cumple
18. Presentar una Declaración Jurada de la OMA-Organización de Mantenimiento Aprobada, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentra en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	Cumple
19. Presentar Copia autenticada de las facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada a este contrato.	Cumple
20. Presentar Copia autenticada del título de propiedad del hangar de su base de operaciones o contrato de arredramiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de esta oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal de operar en un hangar ubicado en el Aeropuerto Silvio Pettirossi, con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante la duración del servicio contratado.	Cumple
21. Presentar Copia autenticada del contrato de trabajo donde cuenta con al menos un Director Médico o un Equipo Médico donde expresamente aceptan los términos y condiciones de este llamado.	Cumple
22. Presentar Copia autenticada de las facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada a este contrato, donde se evidencia de que las aeronaves ya tienen el sistema instalado. Fotografía del equipo instalado, considerando que el vuelo de todas las aeronaves afectadas a este contrato podrá ser monitoreado en tiempo real por el Administrador del Contrato en el MOPC a través de internet o de un sistema propietario del oferente certificado para uso aeronáutico (Ejemplos: SkyTrack, Absolute Trac, Latitude Technologies, etc.). Las condiciones mínimas son: actualización mínima en periodos de 2 minutos; información mínima de posición GPS, altura, velocidad; mensajes de datos en dos sentidos para efecto de información de eventos; sistema de información en caso de accidentes o emergencia en vuelo; soporte electrónico para justificación del tiempo de vuelo de las aeronaves en el caso que el MOPC así lo requiera.	Cumple
23. Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el contrato.	Cumple
24. El oferente deberá presentar copia autenticada del contrato de trabajo donde cuenta con al menos un Director Médico o un Equipo Médico Dedicado que en su totalidad completen los conocimientos médicos requeridos a seguir donde expresamente aceptan los términos y condiciones de este llamado. Las calificaciones mínimas que deben de evidenciar sea el Director Médico o sea el Coordinador Médico Dedicado son: a) Experiencia laboral en Clínica Médica, Terapia Intensiva, Tratamiento de pacientes Quemados, Urgencias y Emergencias Medica. b) Curso de Medicina Aero Espacial de algún país limítrofe. c) Curso de Evacuador Aeromedico. d) más de 10 años de ejercicio de la medicina.	Cumple
25.Presentar Declaración jurada de poseer como mínimo equipamiento médico especifico tipo terapia intensiva y con validación para su utilización en aeronaves: Monitores cardíacos multiparametricos, Cardiodesfibrilador, Bombas de infusión, Oxígeno, Ventiladores artificiales multiprocesados para adultos y pediátricos, Camilla aprobada por F.A.A., Equipos de succión manual y eléctricos, Oxímetros de pulso, Equipos para medir la presión arterial invasiva y no invasiva., Capnografía, Electrocardiograma, Marcapasos externos, Tablas rígidas de trauma cortas y largas con equipo de sujeción y estabilización para adultos/pediátricos, Medicamentos, Incubadora de traslado, Kit para grandes quemados, Kit de vía aérea, Kit Traumatológico, Kit gineco-obstétrico, Colchón de aire. El oferente deberá poseer al menos dos conjuntos completos de estos equipos, uno para uso en la aeronave y otro de reemplazo o para uso en una segunda aeronave en caso de requerir el uso de ambas aeronaves, y de que son compatibles para su uso en las aeronaves cotizadas del Tipo 2 y/o Tipo 3 y/o Tipo 4	Cumple

*A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados al oferente, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "…**la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable**…"*

a) *<u>Mediante Nota SCEO N° 350/2017 se solicitó a la empresa HELITACTICA S.A las siguientes documentaciones:</u>*

- *Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá ser presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada.*

- *Desglose de precios unitarios ofertados en la Planilla de Precios, de los ítems N° 1 y 3. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP en sus Resoluciones DNCP 956/16 y 1.102/16 y 1173/16.*

Abog. Denisse A. Merales Varón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Las mismas fueron recepcionadas según el MEU N°32.805 de fecha 21 de agosto, folio 1 al 5.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

5- Análisis de Precios Ofertados:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/16 ".....que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones..." y Resolución DNCP 1.173/2016.

En respuesta a lo solicitado, el oferente presenta nota bajo MEU N°32.805 de fecha 21 de agosto, folio 1 al 5.

*La empresa **HELITACTICA S.A,** presenta planilla de composición del desglose de los precios de los ítems 1 y 3, que superaron el 20% por arriba del parámetro establecido. De igual forma esta SUB – UOC considera admisible u aceptable a los mismos, considerando que con estos precios el oferente podrá cumplir con los requerimientos establecidos en el Contrato de adjudicación.*

6- Margen de Preferencia para productos nacionales.

Con relación a este punto se procede con lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto d)

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

La firma HELITACTICA S.A. presentó Certificado de Producto y Empleo Nacional con los documentos de su oferta, la misma no se aplica por haber un solo oferente.

7) Conclusión Final

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con el oferente que participo, y cumplió con todos los criterios de evaluación, y se detalla a continuación:

*La adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL, CONTRATO ABIERTO**, Montos Mínimos y Montos Máximos*

			HELITACTICA S.A.				
Nro.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	78111503-9999	Aeronave Tipo 1	Hora	Evento	1	Evento	8.250.000
2	78111503-9999	Aeronave Tipo 2	Hora	Evento	1	Evento	12.500.000
3	78111503-9999	Aeronave Tipo 3	Hora	Evento	1	Evento	3.360.000
4	78111503-9999	Aeronave Tipo 4	Hora	Evento	1	Evento	6.400.000
						Precio Total:	30.510.000

Monto Mínimo	1.000.000.000
Monto Máximo	2.000.000.000

Que, con relación al precio de referencia correspondiente al ítem 1 "Aeronave Tipo 1", se solicitó una aclaración al Departamento de Licitaciones a los efectos de corroborar los montos que fueran consignados durante la comunicación del proceso.

En ese sentido, manifiestan cuanto sigue:

Abog. Dionisio A. Meneles Varin
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

"Que, en fecha 31/07/2017, según memorándum D.A. Nº 628/2017, dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros, hemos recepcionado la Adenda Nº 1 de prórroga, la Adenda Nº 2 de modificación de lista de precios y planilla de precios estimados actualizados.

Que en fecha 01/08/2017, este Dpto. procedió a la comunicación a través del sistema (SIPC) las adendas Nº 1 y Nº 2, respectivamente y al mismo tiempo la carga de la modificación de los precios referenciales y en consecuencia, por un error involuntario se cargó en el ítem 1 Gs. 61.253.638, cuando debería haber sido Gs. 6.153.638.

Por lo expuesto, habida cuenta de que se consignó por error un monto que no correspondía, debe aclararse sin embargo que el precio cotizado por el oferente en el ítem 1 no difiere sustancialmente del monto correcto estimado, según constancias del análisis que fuera realizado por la Dirección de Bienes y Suministros precedentemente citado, en el que se deja constancia además de la solicitud del desglose correspondiente al ítem en cuestión, por haber superado el 20% el monto correcto estimado, habiendo sido considerado razonable.

En este estadio, es necesario aclarar que el análisis fue realizado teniendo en cuenta el monto de Gs. 6.153.638 (Guaraníes seis millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho), que fuera remitido por la Dirección de Bienes y Suministros que hubo originado el llamado, según se detalla en el memorándum de fecha 31 de julio del corriente.

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Se observa que la oferta presentada por HELITÁCTICA S.A., cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abog. Digno F. Morales Varón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Báez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

RECOMIENDA:

1- **LLAMADO MOPC Nº 50/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRASLADO AÉREO" ID Nº 332838**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto mínimo	Monto máximo
HELITÀCTICA S.A. RUC Nº 80049862-3	Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones)	Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

.....

Titular de la Secretaría General o representante

.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Meraves Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

.....

Titular de la Sub UOC o representante

.....

Ing. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros